



ER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
EMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DE LA  
CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 121/2012.**

**ACTOR: ESTADO DE OAXACA.**

**SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.**

**SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS  
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE  
INCONSTITUCIONALIDAD.**

En México, Distrito Federal, a doce de febrero de dos mil trece, se da cuenta al **Ministro instructor José Fernando Franco González Salas**, con el oficio y anexos de Jorge Ventura Nevares, Director General Adjunto de Asuntos Jurídicos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía; registrado por la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal con el número **8187**. Conste.

México, Distrito Federal, a doce de febrero de dos mil trece.

Agréguese al expediente para que surtan efectos legales, el oficio y anexos del Director General Adjunto de Asuntos Jurídicos del **Instituto Nacional de Estadística y Geografía**, mediante el cual, en atención al requerimiento ordenado en auto de veinte de diciembre de dos mil doce, manifiesta lo siguiente:

***“Sobre el particular, informo a Usted, que para generar la información solicitada es necesario contar con el anexo técnico del Decreto número 008, publicado con fecha 14 de noviembre de 2011, en el que se establece la creación de nuevos municipios, y que se indica contiene la relación de las localidades que dan origen al Municipio Belisario Domínguez en Chiapas.***

***Cabe señalar que el referido anexo técnico no fue publicado ni se encuentra disponible en la biblioteca del Congreso del Estado.***

***En estas condiciones, tomando en consideración que los resultados del Censo General de Población y Vivienda 2010 se dieron a conocer de manera oficial el 3 de marzo de 2011, no es posible representar los nuevos municipios creados dentro del Marco Geoestadístico Nacional, motivo por el cual se solicita se nos dé copia del referido anexo técnico, o en su caso, indique cuáles son las localidades que integran dicho Municipio para estar en condiciones de atender el requerimiento de mérito.”***

Al respecto, dígase al promovente que una vez que obren en autos la contestación de demanda y anexos que acompañe el Estado de Chiapas, se le enviará el anexo técnico solicitado, a efecto de que esté en aptitud de cumplir el requerimiento ordenado en autos.

**CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 121/2012**

---

Notifíquese por lista.

Lo proveyó y firma el **Ministro instructor José Fernando Franco González Salas**, quien actúa con el licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

